

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

2.486/06. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Gómara.*

Don Pedro-Francisco de León y Garrido ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Gómara, vacante por fallecimiento de su padre, don Pedro de León y Santigosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

2.487/06. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués del Valle de la Reina.*

Doña Eva-María de León y Garrido ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Valle de la Reina, vacante por fallecimiento de su padre, don Pedro de León y Santigosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

2.507/06. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Munter.*

Don Leopoldo Sagnier Revenga ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Munter vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Sagnier de Sentmenat, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

### MINISTERIO DE FOMENTO

2.454/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa al «Excelentísimo Ayuntamiento de Moguer».*

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva, en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2005, una vez concluidos los trámites de información pública y oficial del expediente sin que se hayan producido alegaciones al mismo que impidan su otorgamiento, acordó otorgar concesión administrativa al «Excelentísimo Ayuntamiento de Moguer» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 2.244 metros cuadrados.

Destino: Usos de interés social.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas: Ocupación privativa de dominio público: 6.289,28 euros/año.

Lo que se publica para general conocimiento. Huelva, 17 de enero de 2006.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

2.455/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Talleres Vargas, Comunidad de Bienes».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Talleres Vargas, Comunidad de Bienes», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 430,60 metros cuadrados.

Destino: Taller de servicio para empresas de transportes, marítimas y portuarias.

Plazo de vigencia: 10 años.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 4.453,96 euros/año.

Actividad: 0,3 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un volumen mínimo de 300.000 euros/año.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento. Huelva, 17 de enero de 2006.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

2.473/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación de la concesión administrativa otorgada a Basf Española, S.A. con fecha 23.01.1997 mediante la ampliación de la superficie de la concesión y ejecución del proyecto «Ampliación muelle de atraque de la concesión de Basf Española, S.A. en el puerto de Tarragona-Proyecto básico».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 20 de diciembre de 2005, la modificación de una concesión administrativa a Basf Española, S.A., cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años, contando desde 19.02.1996.

Destino: «Ampliación muelle de atraque de la concesión de Basf Española, S.A. en el puerto de Tarragona-Proyecto básico».

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 28 de diciembre de 2005.—Josep Antón Burgasé i Rabinad, Presidente.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

2.415/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos relativos a expedientes tramitados por infracción a la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación de expediente y pliego de cargos relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de las Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Laza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado, motivo de infracción, término municipal.

146/05-CA. Alfredo Sánchez Ruiz (NIF: 28155376-H). Depósito de residuos residuales. Dos Hermanas (Sevilla).

108/05-CO. Sebastián Pulido Pérez (NIF 30402296-E). Vertido de aguas residuales. Córdoba.

Sevilla, 11 de enero de 2006.-Comisario de Aguas, Javier Serrano Aguilar.

**2.545/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliegos de cargos relativos a procedimientos sancionados incoados por infracción a la Ley de Aguas del expediente E.S. 311/05/BA y E.S. 291/05/BA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos formulados en expedientes sancionados incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este organismo, sitas en la C/ Sinforiano Madroñero, 12, de Badajoz, y Ctra. de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se les significa que se les concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

*N.º expediente, interesado, infracción, sanción indemnización*

E.S. 311/05/BA. D. Rufino Cardoso Grisalvo. Ejecución de obras. 6.010,12 euros.

E.S. 291/05/BA. D. Francisco Javier Medina Gallego. Ejecución de obras. 6.010,12 euros.

Badajoz, 13 de enero de 2006.-El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

**3.302/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del Proyecto Informativo de Desalación y Obras Complementarias para la Marina Alta T.M. de Denia (Alicante) y de su Estudio de Impacto Ambiental.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres, y en el art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado y su Estudio de Impacto Ambiental.

La Desalación y obras complementarias para la Marina Alta, T.M. de Denia (Alicante) se encuentra recogida en la actuación 3.1.a incluida en el anexo IV de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de junio, del Plan Hidrológico Nacional, y declarada, por tanto, como actuación de interés general, prioritaria y urgente.

La actuación Desalación y Obras Complementarias para La Marina Alta, T.M. de Denia (Alicante) afecta a los términos municipales de Denia, El Verger y Ondara en Alicante.

El objeto del presente Proyecto Informativo es la definición y valoración de las obras de una planta desaladora de agua de mar por ósmosis inversa, para satisfacer la demanda de Denia, con una capacidad de producción de 24.000 m<sup>3</sup>/día en cuatro líneas de producción de 6.000 m<sup>3</sup>/día cada una. La planta quedará preparada

para la ampliación futura de tres líneas más de producción de 6000 m<sup>3</sup>/día cada una.

La línea de tratamiento consta de los siguientes procesos: captación mediante toma directa, bombeo del agua de mar a la planta, planta de tratamiento (pretratamiento físico-químico, ósmosis inversa, postratamiento, estación de bombeo de agua tratada para conexión con red de abastecimiento), evacuación de la salmuera de rechazo y servicios auxiliares.

La salmuera generada en la planta se transporta hasta un depósito de dilución con agua de mar situado en el dique norte del puerto de Denia, para verter después a dicho puerto con lo que además de no afectar a las praderas de fanerógamas localizadas en el exterior del puerto, se favorece la renovación del agua del mismo.

En consecuencia y durante 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Alicante, el proyecto y su estudio de impacto ambiental podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, Avenida Blasco Ibáñez 48, así como en las oficinas de Acuamed en Valencia, Avenida de Aragón n.º 30-6.º-D. Un extracto con la memoria y plano estará disponible en los Ayuntamientos de Denia (Plaza Constitución n.º 10), Ondara (Plaza Convent n.º 2) y El Verger (Plaza del Ayuntamiento s/n), en la provincia de Alicante.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 23 de enero de 2006.-El Presidente. Fdo: Juan José Moragues Terrades.

Referencia: I617/008/05.

Peticionario: Repsol Butano, S. A., con domicilio en Barcelona, C. Tarragona, 149.

Antecedentes y objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución para el suministro y la distribución de gas propano canalizado a la urbanización El Moli, en el término municipal de El Perelló (Baix Ebre).

Características principales de la instalación proyectada:

El centro de almacenamiento consta de dos depósitos de GLP enterrados.

Cada depósito tiene las siguientes características:

Marca: Lapesa.

Modelo: LP 10E.

Superficie exterior: 29,9 m<sup>2</sup>.

Diámetro exterior: 1.500 mm.

Longitud: 6.070 mm.

Capacidad: 10 m<sup>3</sup>.

Carga útil: 4.200 kg.

Clasificación: E-2.

Presión de prueba: 26 bar.

Presión máxima de trabajo: 20 bar.

Las características de la red de distribución son las siguientes:

Materiales de distribución: Polietileno.

Trazos y diámetros de las canalizaciones: Pe diámetro 40 mm y longitud 1.150 m.

Presupuesto: 15.630,48 euros.

Se hace público para conocimiento general y para que todos los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Les Terres de l'Ebre (C. de la Rosa, 9, Tortosa) en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tortosa, 24 de octubre de 2005.-Fermí Andrés i Molins, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

**3.246/06. Resolución Departament de Treball i Indústria, Direcció General d'Energia i Mines, de 13 de diciembre, de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. 05/RA T-10302-T).**

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la av. Paral·lel, 51, de Barcelona, en representación de la que será titular de la instalación, la empresa Red Eléctrica de España, S. A., con domicilio social en el paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja (Madrid), ha solicitado ante los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la derivación de la línea a 220 kV Constantí-Viladecans a la subestación (SE) Puigpelat, en el término municipal de Puigpelat (Alt Camp).

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4404, de 13.06.2005, en el BOE núm. 141, de 14.06.2005, y en el diario El Punt de 17.6.2005.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se comunicará a los ayuntamientos de los términos municipales donde radiquen los bienes o derechos afectados por la instalación para su exposición al público por un período de 20 días, para que puedan alegar la existencia de errores en la relación mencionada, así como formu-

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**2.424/06. Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de los Servicios Territoriales de las tierras del Ebro de Tortosa de información pública sobre la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para el suministro y la distribución de gas propano canalizado a la urbanización El Moli, en el término municipal de El Perelló (Exp. I617/008/05).**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (BOE de 8.10.1998); el título 4, de ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.c), de régimen de autorizaciones administrativas; el artículo 77, de distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79, sobre suministro; y el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE de 31.12.2002);

Vistos el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de redes y acometidas, aprobado por la Orden de 10 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y de 11 de marzo de 1986); el Decreto 120/1992, de 28 de abril sobre características de las protecciones a instalar entre las redes enterradas; la Orden de 8 de mayo de 1995, de medidas para la gasificación mediante redes locales de gas canalizado, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, se somete al trámite de información pública el siguiente proyecto de suministro y distribución de gas propano canalizado a la urbanización El Moli, en el término municipal de El Perelló (Baix Ebre).